

**Archivo Municipal
de**

MONESTERIO

Código de referencia : ES.06085.AMMO/1.1.01//7.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1913

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Monesterio



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Ayuntamiento Constitucional de Monesterio

Año de 1953.

Libro de actas capitulares de dicho año

Individuos que componen la corporacion

| | |
|-------------------------|-------------------------------|
| Alcalde presidente | Don Felipe Gayago Romero |
| 1.º Teniente de Alcalde | " Placido Hernandez Marin |
| 2.º Teniente de Alcalde | " Ercilio Sajaron Garrote |
| Regidor Sindico | " Jose Delgado Villalba |
| Regidor Interventor | " Bonifacio Muiños Delgado |
| Concejal | " Jose Gayago Hidalgo |
| Idem | " Victoriana Hidalgo Garrote |
| Idem | " Baldomero Delgado Gayago |
| Idem | " Manuel Ambrosia Ordoñez |
| Idem | " Feliciano Villalba Calderon |
| Idem | " Antonio Villalba Gayago |
| Idem | " Don Garrote Hernandez |

Secretario

Don Miguel Diaz Trejo



[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by the paper's texture and the scanning process.]

[Small handwritten mark or characters on the right edge of the page.]

[Small handwritten mark or characters on the right edge of the page.]





Don Miguel Diaz Trejo Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: que con esta fecha se abre por orden del Sr. D. Felipe de Alameda y en virtud de lo prevenido en el artículo cincuenta y ocho de la vigente Ley municipal, el presente libro destinado a contener las actas de las Sesiones que se celebren por este Ayuntamiento durante el año de mil novecientos trece.

En fe de lo cual y para que conste firmo: la presente diligencia de apertura, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Monesterio a primero de Enero de mil novecientos trece.

N.º 13.

El Alcalde
Felipe
Yago

Miguel Diaz Trejo

13



Sesion extraordinaria En la Villa de Monesterio a primero de Enero de 1913. No de mil novecientos trece. Reunidos en estas Casas

Constitucionales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Yago Romero, con objeto de celebrar la sesion publica y extraordinaria de este dia previa especial convocatoria con expresion de objeto y encontrandose reunidos numero suficiente de Señores Concejales para celebrar dicha sesion el Sr. presidente al abrir la sesion, manifiesto que segun consta en las cedula de convocatoria, esta sesion por objeto el dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 25 de la vigente Ley Electoral para Diputados

y en su virtud procede la formacion inmediata de las listas electorales que dicho artículo determina, comprendida de los individuos de que se componen este Ayuntamiento y del cuadruplo mismo de mayores contribuyentes por contribuciones directas, que sean vecinos de esta Villa con casa abierta. Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por el Presidente, por unanimidad acordaron proceder en este mismo acto a la composicion de expresadas listas electorales, y al efecto fueron traídos a la vista los documentos que han de servir de base para la formacion de las mismas dando el siguiente resultado.

C. L. S.

| Numero de orden | Nombres y apellidos |
|-----------------|---------------------------------|
| | <u>Señores del Ayuntamiento</u> |
| 1 | D. Felipe Sayago Romero |
| 2 | " Placido Hernandez Merin |
| 3 | " Toribio Pajaron Garrote |
| 4 | " Jose Delgado Villalba |
| 5 | " Benigno Munoz Delgado |
| 6 | " Dni. Sayago Hidalgo |
| 7 | " Victoriano Hidalgo Garrote |
| 8 | " Baldomero Delgado Sayago |
| 9 | " Manuel Ambrosio Orrego |
| 10 | " Feliciano Villalba Calapron |
| 11 | " Antonio Villalba Sayago |
| 12 | " Jose Garrote Hernandez |

20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

| 9º de orden | Nombres y apellidos | Importancia de cuotas que pagan al tesoro por todos conceptos | | | | |
|-------------|-------------------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | | Por Renta | | Por Industria y Comercio | | Por Contribuciones |
| | | Por Renta | Por Industria y Comercio | Por Industria y Comercio | Por Industria y Comercio | Por Industria y Comercio |
| | <u>Mayores contribuyentes</u> | | | | | |
| 1 | D. Manuel Romero Delgado | 1210 07 | 77 63 | " " | 19 50 | 1307 22 |
| 2 | Juan Manuel Real Ramirez | 738 33 | 63 86 | 72 80 | 19 50 | 894 49 |
| 3 | José Sayago Romero | " " | " " | 564 60 | 6 50 | 571 10 |
| 4 | Joaquin Hernandez Merin | 717 78 | 59 94 | 70 56 | 13 " | 861 28 |
| 5 | Manuel Sayago Munoz | 722 82 | 21 06 | " " | 6 50 | 750 38 |
| 6 | Juan de Alva Espinosa | 549 81 | 67 50 | " " | 13 " | 630 31 |
| 7 | Mas Rodriguez Morillo | 206 41 | 16 74 | 147 60 | 13 " | 413 75 |
| 8 | José Mariano Alvarez | 302 32 | 60 48 | " " | 6 50 | 370 30 |

33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44

Importan las cuotas que pagan al fisco por todos conceptos

| Nombres y apellidos | Por | | | | Total |
|--------------------------------|--------|--------|------------|----------------|--------|
| | Ruana | urbana | Industrial | contribuciones | |
| Mayores contribuyentes | | | | | |
| 1. Don Ampelio Santoveña | 17 50 | 106 40 | 224 40 | 13 " | 361 33 |
| 10. Miguel Diaz Trujillo | " " | " " | " " | 237 20 | 237 20 |
| 11. Armando Garratt Ofegias | 224 95 | 10 12 | " " | 6 50 | 241 57 |
| 12. Enrique Navarro Garcia | " " | 13 49 | 177 60 | 6 50 | 197 59 |
| 13. Enrique del Castillo Reina | " " | " " | " " | 136 50 | 136 50 |
| 14. Emilio Garcia Alvarez | " " | " " | " " | 136 50 | 136 50 |
| 15. Don Rodriguez Barria | " " | " " | 177 60 | 3 25 | 180 85 |
| 16. Mariano Guejio Gannon | " " | " " | 177 60 | 3 25 | 180 85 |
| 17. Antonio Don Hernandez | 103 26 | " " | " " | 3 25 | 144 51 |
| 18. Felipe Garcia Romero | 133 02 | " " | " " | 3 25 | 136 27 |
| 19. Francisco Alvarez Gonzalez | " " | " " | " " | 132 50 | 132 50 |
| 20. Manuel Jimenez Villalba | 65 99 | " " | 56 " | 6 50 | 135 19 |
| 21. Lorenzo Vazquez Martin | 43 61 | 27 " | 46 80 | 3 25 | 120 66 |
| 22. Don Calixto Villalba | 39 71 | 25 65 | " " | 3 25 | 118 61 |
| 23. Pedro Dominguez Castellar | 41 14 | 37 10 | 30 " | 3 25 | 111 52 |
| 24. Francisco Guzman Perez | 54 81 | 1 85 | 84 " | 3 25 | 143 91 |
| 25. Luis Blanco Gannon | 28 06 | 21 06 | 47 88 | 3 25 | 100 25 |
| 26. Manuel Sazaga Romero | 97 29 | " " | " " | 65 | 97 94 |
| 27. Manuel Hernandez Chavez | 60 76 | 33 87 | " " | 3 25 | 97 88 |
| 28. Antonio Sanchez Carrasco | 74 02 | 19 78 | " " | 3 25 | 97 25 |
| 29. Francisco Sanchez Pecellin | 91 59 | " " | " " | 3 25 | 94 84 |
| 30. Juan Blanco Lopez | 30 80 | 10 72 | 47 88 | 3 25 | 92 65 |
| 31. Pedro Carranza Martin | " " | " " | 38 80 | 3 25 | 92 05 |
| 32. Elias Torres Gannon | 84 80 | " " | " " | 3 25 | 88 05 |
| 33. Hipolito Burgos Hernandez | 14 13 | 6 48 | 60 " | 6 50 | 87 11 |
| 34. Guillermo Gannon Delgado | 72 76 | 8 10 | " " | 3 25 | 84 11 |
| 35. Blas Guejio Gannon | 67 84 | 10 26 | " " | 3 25 | 81 35 |
| 36. Antonio Florencio Valencia | 75 48 | 1 62 | " " | 3 25 | 80 35 |
| 37. Francisco Hernandez Gannon | 66 27 | 7 02 | " " | 3 25 | 76 54 |
| 38. Manuel Guejio Gato | 46 92 | 20 25 | " " | 3 25 | 70 42 |
| 39. Adolfo Horacio Sanchez | 66 78 | " " | " " | 3 25 | 70 23 |
| 40. Leopoldo Sanchez Pecellin | 18 02 | " " | " " | 52 80 | 70 32 |
| 41. Eduardo Calderon Cardero | 55 11 | 10 26 | " " | 3 25 | 68 62 |
| 42. Manuel Vazquez Mayon | 59 92 | 5 40 | " " | 3 25 | 68 57 |
| 43. Domingo Sanchez Carrasco | 43 13 | 17 82 | " " | 3 25 | 64 20 |
| 44. Santiago Palacio Valencia | " " | 2 70 | " " | 61 80 | 64 " |



Importan las cuotas que paguen al Tesoro por todos, a saber:

| Nombres y apellidos | Agricultura | | Por | | Por | | Utilización | | | |
|-----------------------------|-------------|------|------|------|------|------|-------------|------|----|----|
| | Real | Est. | Real | Est. | Real | Est. | Real | Est. | | |
| 45 Juan Guerrero Calderon | 49 | 82 | 10 | 12 | " | " | 3 | 25 | 63 | 19 |
| 46 Sr. Aciton Carrasco | " | " | " | " | " | " | 61 | 24 | 61 | 24 |
| 47 Antonio Santiago Delgado | 56 | 64 | " | " | " | " | 1 | 30 | 57 | 94 |
| 48 Sabir Medina Zapata | 45 | 54 | 9 | 18 | " | " | 3 | 25 | 58 | " |

Dece

Por ultimo se acordó que se saquen copias de las propuestas de las listas para exponerlas al publico desde este dia hasta el veinte de el mes del presente mes, con objeto de que esta corporacion pueda oír y resolver las reclamaciones que sobre dichas listas pudieran presentarse antes del dia primero de febrero proximo, afin de que puedan publicarse las definitivas con anterioridad al dia veinte de marzo siguiente, segun dispone el art. 29 de citada Ley, y que se saque certificacion de este acta por la misma al expediente de su raron.

Con lo cual se dio por terminada la sesion firmandose la presente acta por el Senor Presidente y Concejales que asistieron de que yo el Secretario certifique.

Felipe Cayaga Victoriano Melendez,
 Foribio Pazaron Feliciano Yillalba
 Plácido Hernandez Bonifacio Munoz
 Baldomero Delgado
 Miguel Driantoy

Sesion ordinaria de 6 de Enero de 1919.

En la Villa de Peruteño a los cinco dias del mes de Enero de 1919. Se dio principio a las sesiones en el Salon que celebra este Ayuntamiento por sesiones los señores concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Cayaga, con objeto de celebrar la sesion



Renovacion de la Junta municipal de asociados



ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobacion y autorizaron los Senores concurrentes.

Seguidamente manifiesto el Senor Presidente que la corporacion estaba en el caso de acordar, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley municipal, la renovacion de la Junta municipal de asociados para el presente año y vistos los art. 66 y 67 de referida Ley que tratan de la formacion de Secciones que han de proceder a la designacion anual de Vocales de la Junta municipal por el concepto de asociados contribuyentes.

Resultando que a este Ayuntamiento corresponde en su totalidad diez Concejales, conforme a la realcá del art. 31 de referida Ley y que para la designacion de Vocales asociados ante la presente, no cabe hacer distribucion de votos por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes y carecer de rama Industrial, cuya importancia pudiera exigir la formacion de Secciones. Para los efectos de que se trata es ineludible a tenor de los preceptos citados que la division del termino en Secciones no sea menor de cuatro que es el de la tercera parte de Concejales.

Considerando que siendo dos los Distritos en que el termino esta dividido, lo mas acertado y arreglado dentro de la Ley es que cada uno de estos dos Distritos se distribuyan en dos Secciones y el Ayuntamiento por via de eleccion y por unanimidad acuerda: Primero que para la designacion de Vocales asociados de que queda hecho mero se divida este termino en cuatro Secciones, de las cuales dos correspondan al primero y las otras dos al segundo, en la forma siguiente.

Distrito 1. Seccion 1.

Comprendera los contribuyentes domiciliados en las calles de Sevilla, Calilla Obisado, Portazgo, Herbaran, Herbaran Cortes, Gallego Pan, Refugio, Hermita y Vista Hermosa.

Distrito 2. Seccion 2.

Los domiciliados en la calle Templario, Ventudico

Fuente, Nueva, Margallo, Candelaria, Coto, Plaza
del Principe y Sol.

Distrito 2.º Seccion 1.ª

comprenderá los contribuyentes domiciliados en las
calles Cristóbal Colón, Miguel de Gracia, Real, San
Luis, Travesía, Puente, Martiner y Santo.

Distrito 2.º Seccion 2.ª

Los domiciliados en la calle San Pedro, El Silvelo,
Mercado, Sta. Ana, Torcia Torrecilla, St. Hildefonso
y Extrarradio. Segundo: que conforme la distri-
bucion anterior y teniendo en cuenta muy principal-
mente a los contribuyentes que exceptua el art. 465 de
la tan repetida Ley se prosiga sin levantar mano por
el Alcalde y Secretario a formar las listas de contribu-
yentes impositibles, que tienen derecho a ser designa-
dos para formar parte de la Henta municipal de
esta Villa en el proximo año.

Como habiendo por sus asuntos de que tratar el Excmo.
Ayuntamiento levantó la sesion de la noche de la cual yo el
Secretario certifico.

Jesús Cayago Victoriano Melado

José María Pajares Feliciano Villalba

Bonifacio Muñoz Balbomero Edgardo

Plácido Hernandez

Miguel Díaz Trujillo

Ordinarios de 12
de Enero de 1913



No pudo celebrarse por falta de asistencia de los
señores Concejales.

Monesterio 13 de Enero de 1913

El Alcalde

J. Cayago

El Obrero

Miguel Díaz Trujillo

Ordinaria de 29 de
Enero de 1913.

En la Villa de Someteren a diez y nueve de Enero de mil
novecientos trece, siendo las diez del mismo, se reunie-
ron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesio-
nes los señores Concejales que al morning se expresan
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Cayago
formando con objeto de celebrar la ordinaria de este dia
y declarada abierta, fué leida por mi el Secretario el
acta de la anterior que aprobaron los señores concejales.

Acto seguido dió cuenta el Señor Alcalde de
Aprobacion por haber sido confeccionada y aprobado por la Junta mu-
nicipal del reparto municipal el repartimiento vicinal para cubrir el de-
ficit del presupuesto del corriente año y en virtud
por el Ayuntamiento expresado reparto, previa discusion
y por unanimidad acordó aprobarlo y que se exponga
al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el
espacio de quince dias segun esta prevenido.



Aprobacion de la
liquidacion del
presupuesto de 1912

Vista y examinada la liquidacion del presupuesto
del año de mil novecientos doce en conformidad de las relaciones
de acreedores por lo pendiente de cargo y pago el dia
treinta y uno de Diciembre de dicho año por cuenta
de dicho presupuesto, cuyos resultados aparecen incorpora-
dos a los respectivos capitulos y articulos correspondien-
tes al año de 1912 mediante el oportuno presupuesto
respondido, y estimando este y aquellas conformes y arregla-
das a lo dispuesto por R. D. de 11 de Agosto y L. O. de 17 de
Abril de 1905, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
prestar su aprobacion a dichos documentos y que se re-
mita copia de los mismos al Sr. Gobernador Civil de
esta provincia acompañados de dichas certificaciones.

De igual modo acordó a propuesta del Señor
Concejal Sr. Prioste, se compre un traje a cada uno de los mu-
nicipales abonando su importe con cargo al Capitulo
correspondiente.

Tambien acordó por unanimidad autorizar

Compra de la cera al Tenor Alcalde para que compre la cera necesaria para la Caballería para la función de la Caballería, librando su importe del capitulo correspondiente.

Seguidamente y a propuesta del Tenor Alcalde acordó por unanimidad, comprar ciento cincuenta plantas de Eucalipto que se plantarían en la calle frente a la fuente para el hasta la salida del camino de Costa colocándose sus paredes a la calle correspondientes, costillas a cada una librando el importe de los gastos que se originan con cargo al capitulo II artículo unico del presupuesto municipal.

También acordó aprobar la distribución de los fondos de los de corriente mes. Este segundo se dio cuenta de las listas confeccionadas por el Tenor Alcalde y Christiana por tres meses de los contribuyentes, vecinos de este termino municipal, que conforme al art. 66 de la vigente Ley orgánica municipal, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta de asociados y eran miembros por la corporación las expresadas listas y enmendadas ajustadas en su confección a las prevenciones legales, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y para que los interesados puedan ejercer los derechos que les concede la Ley, que se expongan al publico las expresadas listas por término de ocho días, para que los cuales no se oigan las reclamaciones que pudieran interponerse, si no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Aprobación de las listas de contribuyentes, vecinos de este termino municipal, que conforme al art. 66 de la vigente Ley orgánica municipal, tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta de asociados y eran miembros por la corporación las expresadas listas y enmendadas ajustadas en su confección a las prevenciones legales, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y para que los interesados puedan ejercer los derechos que les concede la Ley, que se expongan al publico las expresadas listas por término de ocho días, para que los cuales no se oigan las reclamaciones que pudieran interponerse, si no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

9

Jelyu Cayago Intendencia Hidalgo,
Horibio Jarama Intendencia Villalba
Basilio Nuñez Balbuena Delgado
Claudio Hernandez
Miguel San Juan

Or
249

de

de

Ordinarias de 26 de Enero
24 de febrero de 1912.



No pudieron celebrarse por tener el Ayuntamiento
que ocupara en asuntos de cuentas.

Se sustituye lo de febrero de 1912.

El Alcalde

Jayago

El Secretario

Miguel Viana

Extraordinaria
de 11 de febrero de 1912.

En la Villa de Novatero a once de febrero de mil
novecientos doce, siendo las diez de la mañana se reu-
nieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus
sesiones previamente convocados los señores Concejales que
al momento se reúnan bajo la presidencia del Sr. D. Felipe
Jayago Vayago con objeto de celebrar sesion publica
extraordinaria y llevar a delibido efecto el sorteo de los
asociados que forman el Ayuntamiento durante
el actual año, cumpliendo asi lo dispuesto en el Capitulo
7.º de la Ley organica vigente.

Soles de los
Junta municipal
de asociados

Acto seguido por orden de la presidencia al efecto
se leyó el artículo 1.º de la Ley municipal
vigente referente a este acto y a la lista de los
individuos comprendidos en cada una de las seccion
en que se ha dividido este termino en las que se
indican el numero de asociados que se han de
designar de las mismas, habiendo existido, que den-
tro del plazo legal, no se ha presentado reclamacion
alguna y que se han cubierto por completo y con total
practicidad todas las formalidades de ley, inscribiendose
por cada seccion tantas papuletas como nombres
de individuos comprende la misma e intro-
duciendose estas despues de la debida confronta-
cion en bolas y en un globo procediendose al sor-
teo de vocales asociados haciendo respecti-
vamente y por orden de sesiones
tantas bolas como vocales correspon-
de designar a cada una de aquellas

dando el siguiente resultado

| Seccion primera | Seccion tercera |
|----------------------------------|-------------------------------|
| Don Francisco Garay Ainoce | Don Antonio Nobles Munoz |
| Don Jose Florido Delgado (menor) | Don Antonio Jimenez Garrou |
| Don Delfin Sarango Astete | Don Benicio Munoz Sanchez |
| D. Antonio Arozo Palomas | D. Francisco Cantello Florido |
| Seccion segunda | Seccion cuarta |
| Don Claudio Ferrer Vazquez | D. Carlos Flores Ambrosio |
| Don Manuel Mestre Monta | Don Jose Rodriguez Martin |

Cuyo total de asociados es el correspondiente al numero de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, lo que con los que deben nombrarse con arreglo a la vigente Ley municipal, en su contenido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se publique este sorteo en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial de la provincia, notificandose a los agraciados su nombramiento a los efectos del art. 169 de la Ley.

Con lo que se dio por terminada la sesion que autorizan los señores Concejales, concurriendo con el señor Alcalde de que yo el Secretario certifico.

Yelque Cayago Victoriano Hidalgo.

Yovito Pajarón Feliciano Villalva

Bonifacio Muñoz Baldomero Delgado

Plácido Hernandez

Miguel Quintanilla

Ordinaria de 16 de febrero de 1913. No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales



El Ayuntamiento 15 de febrero de 1913

El Alcalde

J. Cayago

El Secretario

Miguel Quintanilla

Sesion ordinaria de
23 de febrero de 1913.

En la Villa de Manantlan a los veinte y tres dias del mes de febrero del año de mil novecientos trece, siendo las diez del día, se reunieron en el Salon de la Catedral este Ayuntamiento sus sesiones los señores Concejales que al momento se encuentran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Sotayo Manan por objeto de celebrar la Sesion ordinaria de este día y de dar a la orden que se le da por un el Sr. el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes.

Nombramiento
de Tallador



Este segundo manifiesto al Sr. Presidente que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito debe la Corporacion designar la persona que hubiera de practicar la operacion de tallar a los mozos sorteados en esta Villa en el actual reemplazo y los cortos de talla de 1912, 1911 y 1910. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que no existe graduacion en esta localidad y carecer por tanto de Sargento en activo, visto el parrafo 2.º del art. 30 de las instrucciones provisionales para la aplicacion de citada Ley, acordó por unanimidad nombrar a D. Francisco Olvera Gonzalez, tallador para las operaciones de quintas por haber sido Sargento del Ejercito y servir a juicio de la Corporacion las condiciones de moralidad e imparcialidad para ejecutar con toda puntualidad y exactitud la operacion, por cuyo servicio se le abonara en concepto de gratificacion la cantidad de veinte pesetas con cargo al Capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Nombramiento
de Medico Titular

En el mismo acuerdo nombrar a los Medicos Titulares D. Enrique del Castillo Reina y D. Emilio Garcia Alvarez para que practiquen los reconocimientos de los mozos del actual Reemplazo y los padres y hermanos que alquien de ellos impediendo fuere y de los de revision, abonandoles dos pesetas una vez de cada uno por cada reconocimiento que practiquen, cuyos nombramientos se les notificará a los interesados en forma legal a fin de que asistan con puntualidad al cumplimiento de sus deberes.

Nombramiento de Perito Delegado y Manuel Diaz Lopez numeros 7 y 26 res
de quintos

De igual modo acordó designar a los mozos Esteban y Manuel Diaz Lopez numeros 7 y 26 res de quintos en el expediente respectivamente del sorteo correspondiente al año actual a fin de que intervengan como testigos interesados en las

expedientes que hallan de instruirse a instancia de los interesados comprendidos en el artº 39 de la vigente Ley, y para en el caso de que existiere con alguno de ellos parentesco dependiente, o relación de intereses o similitud entre el que pretenda la excepción y los que han sido dignos, se remota a los señores Manuel Garrote Calafuen y José Hernández Hidalgo números 3 y 19 respectivamente de los referidos Cortes

Apróbatión y sobre
el reparto vecinal
de 1912

Seguidamente dió cuenta el Señor Alcalde de haber pronunciado al público el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año actual por el término de quince días hábiles previo anuncio por bandos y edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, inserto además en el Boletín Oficial del día 29 de Enero último, sin que se halla producido queja alguna verbal ni por escrito y entablado el expediente a efecto por unanimidad, aprobarlo definitivamente y que se proceda desde luego a su ejecución.

De igual modo acordó se autorizara al Señor Alcalde para que encargue a Sevilla las palmas necesarias para servir para el Domingo de Ramos, librando su importe el Domingo de Ramos por cargo al Capítulo II artículo único del presupuesto municipal.

Dada cuenta de la circular del Señor Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de fecha 29 de Enero último referente a la inmediata reducción de cuenta de la cuenta del finisido año de 1912 y enterado del presupuesto de 1912 el Ayuntamiento previo lectura de la misma por el Honorario acordó por unanimidad el cumplimiento de la misma en todas sus partes.

También se dió cuenta de un expediente posesorio instado a instancia de D. Esteban Fernández Pérez, millero a nombre de Real de la Torre por el que acredita poseer una cuarta parte por indiviso de un Molino harinero mandos de la ribera del Guadiana en la Ribera de Caba en la villa de Molino harinero en el extrarradio de esta población, así como el haber satisfecho los derechos fiscales a la Hacienda por licitando se tome nota para milleros a proveyendo a la parte de Molino a su nombre en el primer expediente y examinado por el Ayuntamiento previo de la sesión

en el sublebrim

expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe de V. yago Chaparro con objeto de celebrar la ordenanza de este dia, declarada abierta fue leida por mi el secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Senores concurrentes.

El impedido del Pilar de la Reverencia

Este segundo manifiesto el Sr. Alcalde que es una necesidad disponer el impedido proximo al fin de que pudiera el vecindario utilizar las aguas del mismo con relativa comodidad, y autorizada la corporacion propia de su propia voluntad y por unanimidad se autoriza a su presidente para que con cargo al ca- pitulo correspondiente orden con toda urgencia se proceda al impedido del sitio referido.

Distribucion de fondos

De igual modo acordó tambien por unanimidad, apro- bar la distribucion de fondos del mes anterior y del actual.

Viaje del Alcalde a Badajoz

De igual modo acordó que el Sr. Alcalde vaya a la capital de provincia con objeto de gestionar varios asuntos que interesan al municipio y que se satisfagan los gastos de viaje con cargo al capitulo correspondiente. En su ausencia se acordó que el Sr. presidente de la corporacion trate de todo lo que le fuere necesario.

Vertical signature on the left margin.

Jose Vayago Jose Delgado
Balbino Delgado Manuel Anbrona
Yovilio Pajarón Feliciano Villalba
Benito Amador Plácido Hernandez

Esta ordenanza de 9 de Marzo de 1717

No pudo celebrarse por falta de asistencia de algunos señores concejales.



Monesterio 15 de Marzo de 1717
El Alcalde

J. Vayago El Sr. Secretario Miguel de San...

Vertical text on the right margin: 9 de Marzo de 1717

Sesion ordinaria de la Villa de Monteno a diez y seis de Marzo de mil no
 ve y tres. Treinta y tres siendo las diez del mismo, se reunieron en
 el Salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los Senores
 Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
 Señor Alcalde D. Felipe Gayago Romero con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia, declarada abierta fidei lida por mi
 Secretario al acta de la anterior que aprobaron y autorizaron
 los Senores concurrentes.

Plantacion de los
 arboles en la cam
 era

Acto seguido dio cuenta el Señor Alcalde de que por co
 municacion fechada el 15 de febrero ultimo por el Excmo
 Sr. de obras publicas de esta provincia habian sido conve
 nidos a este Ayuntamiento diez arboles del vivero del Estado de
 Villavieja de las Barras de donde podia recogerlos, lo cual ha
 bia efectuado por lo que se estaba en el caso de disponer la plan
 tacion de los mismos y el Ayuntamiento previa discusion y
 por unanimidad acordó que por el Regidor Sindico acompa
 ñado del Capataz de la Carretera se proceda a designar el
 sitio de la misma en que hallan de colocarse, autorizando
 ademas al Señor Alcalde para que ordene se coloque a cada
 uno un castillejo y abone los gastos que se originen con cargo
 al Capitulo habiéndose unido del presupuesto municipal.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
 Presidente levanto la Sesion de todo lo cual y el Sr. actyfica.

Felipe Gayago

José Selgado

Baldemar Selgado

Manuel Ambrosio

Jacinto Pajarón

Feliciano Villalba

Bonifacio Muñoz

Plácido Hernandez

Miguel de los Angeles

Sesion extraordinaria
 de 17 de Marzo de 1913

En la villa de Monteno a los diez y siete dias del
 mes de Marzo del año de mil novecientos trece sien
 do las diez del mismo, se reunieron en el Salon que
 celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los Senores Con
 cejales que al margen se expresan, bajo la presiden



cia del Señor Alcalde D. Felipe Cayago Romero con el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma y de clara abierta fue leída por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes.

Aprobacion de las
cuentas municipa
les del año 1912

Seguientemente el Señor Presidente y pro. que, con ayuda de los señores concejales, constata el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del municipio, por los señores concejales, al año de mil novecientos doce que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en setenta y seis mil setecientos treinta y tres mil pesetas y sesenta y seis centimos y la Data en setenta y seis mil setecientos treinta y tres mil pesetas y sesenta y seis centimos, acordando al propio tiempo, se pareen las mismas con toda su documentacion a la junta municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho art. para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le opona y oponer.

Eno habiendo otros asuntos de que tratar por no compare en la papelita de convocatoria el Sr. Presidente levante la sesion de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Felipe Cayago José Delgado

Baldomero Delgado

Horacio Pajarón

Bonifacio Muñoz

Manuel Romero

Feliciano Villalba

Plácido Hernández

Miguel Díaz López

1912

Ordinaria de 23 y 24 de marzo no pudieron celebrarse por falta de asistencia
de Tenores conyales



Monesterio 2 de Abril de 1918

El Alcalde

J. Sayago

El Secretario

Miguel Granja

Ordinaria de 6 de Abril de 1918

En la villa de Monesterio a los seis dias del mes de Abril del año de mil novecientos dieciocho, se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus señores los Tenores Conyales que al momento se reunian bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Felipe Sayago Romero, se acordó de celebrar la ordinaria de este fin y declarada abierta, fue leida por mi el Secretario el acto de la anterior que aprobaron y autorizaron los Tenores conyales, satisficieron los acuerdos tomados en ella.



Seguidamente y a propuesta de la presidencia, de conformidad a lo dispuesto en los art. 124 y 125 de la vigente Ley de saneamiento acordó por unanimidad la formación de una Comisión de señores D. Francisco Alvarez Gonzalez Secretario accidental de este Ayuntamiento por medio de un nombramiento para conducir el proyecto para que sea el doble equitativo de los moros del actual y delegar de los corporacion concurre al juicio de excepciones que ha de celebrarse la Comisión Mixta de Medios de saneamiento de esta provincia el día catorce de los corrientes, de los moros de este pueblo del recuento actual y de los tres anteriores, para que se inscriba en el Padrón Oficial del día 14 de marzo ultimo, cuyo Comisionado se le encargara en pago de los documentos que enumera la prescrita circular, dondese como indemnización de los gastos que dicha comisión le cause la cantidad de quinientos pesetas facilitandole además la suma suficiente para serores de ida, estadia y vuelta a los moros cuando el importe de los dichos gastos con cargo al Capitular art. 12 del presupuesto municipal.

Comisionado para conducir el proyecto para que sea el doble equitativo de los moros del actual y delegar de los corporacion concurre al juicio de excepciones que ha de celebrarse la Comisión Mixta de Medios de saneamiento de esta provincia el día catorce de los corrientes, de los moros de este pueblo del recuento actual y de los tres anteriores, para que se inscriba en el Padrón Oficial del día 14 de marzo ultimo, cuyo Comisionado se le encargara en pago de los documentos que enumera la prescrita circular, dondese como indemnización de los gastos que dicha comisión le cause la cantidad de quinientos pesetas facilitandole además la suma suficiente para serores de ida, estadia y vuelta a los moros cuando el importe de los dichos gastos con cargo al Capitular art. 12 del presupuesto municipal.

Pago de medicina
para facilitar a cargo
del Capitular de Sanidad los
medicamentos y otros
necesarios para la
curación de los
enfermos

De igual modo acordó que se satisficieran con cargo al Capitular de Sanidad los medicamentos y otros necesarios para la curación de los enfermos.

ministrados a pobres necesitados que no constan en la lista de beneficencia por el farmacéutico D. Oito Ferriner y Montiel de Sangra.

En habiendo unas asistencias de que trata el Sr. Presidente le tanto la sesión de todo lo cual yo el Sr. certifico.

Feliciano V. Mallo
Felipe Gayago
José Delgado
Cláudia Hernández
Manuel C. M. Sosa
Victoriano Vidalgó, Maribio Sagaray
José Gayago

Miguel D. de la Cruz

Ordinaria de 18 de Abril de 1917

No pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales.

Monesterio 14 de Abril de 1917
El Alcalde

Felipe Gayago
El Secretario Miguel D. de la Cruz



Ordinaria de 20 de Abril de 1917

En la villa de Monesterio a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos diecisiete, se reunieron en el Salón que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los señores Concejales que asistieron y se reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Gayago Primer con objeto de celebrar la ordinaria de este día y de dar vista a la misma que fue leída por el Secretario y a la de la anterior que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes.

A lo seguido se dió cuenta de un expediente justificativo instruido ante esta Alcaldía a instancia del mozo Francisco Mateos Mantuista suene

Declarar Soldado
con excepcion del
servicio en filas al
moro José Matute
Mantulola

ro 16 del sorteo para el Triunfante del año actual, cuyo moro
quedo pendiente de fallo el dia del juicio de su vida de los
moros de este pueblo ante la Comision Mixta, vi demandado
esta Corporacion de que justifique por medio de expediente
instruido en forma de expediente la excepcion que
ha espuesto de hijo unico de padre pobre e impedido a quien
impetiere. El Ayuntamiento vió el expediente y resul
tando que se prueba suficientemente la pobreza del padre
el estado mantenido y la calidad de hijo unico, de
conformidad con el dictamen del Señor Regidor Sindico,
acordo declararlo Soldado con excepcion del servi
cio en filas.

Encavar las sobrantes del pilar situado al lado denominado llano de
aguas sobrantes la Cruz haciendolos vender al ejido, satisfaciendo su importe
del Pilar del Manoparte con cargo al Capitulo correspondiente
de la Cruz del Moro

De igual modo acordo: Que el Alcalde y Secretario de
este Ayuntamiento, pases a la Capital de provincia con
el fin de gestionar asuntos de este municipio a los cuales
se abonaran los gastos de viaje con cargo al Capitulo 1.º
p.º 2.º del presupuesto municipal.

En cumplimiento mas antes de que tratar el Señor Presidente
levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Bayago y Feliciano Villacolla



Plácido Hernandez

José Delgado

Victoriano Hidalgo

José garrote

Bonifacio Arce

Felicio Jazaroz

José Bayago

Señora ordinaria de 27 de Abril
4. 11 y 13 de Mayo de 1913

Manuel Cruz

Miguel Juan

No pudieron celebrarse por fal



En asistencia de Senores Concejales.

Monesterio 20 de Mayo de 1913

El Alcalde

Felipe Davago

El Secretario

Alguacil Juan Troya

Ordinaria de la Villa de Monesterio a veinte y cinco de Mayo de Mayo 1913 de mil novecientos tres, siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento sus señoras los Senores Concejales que al mismo se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Davago Navarro con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Senores concejales.

Acto seguido ordeno el Señor Alcalde que por el Se dio cuenta de los infrascripto Secretario se diere lectura íntegra de la circular inserta en el Boletín Oficial n.º 33 del Señor Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial n.º del Boletín Oficial de sube de los comentes referente al pago de la preferencia con que deben atender los Ayuntamientos contingente provincialmente al pago del Contingente provincial y ordenada la Corporacion previo los antecedentes dados por el Secretario contador, acordó que se participe a referida superior autoridad que este Ayuntamiento viene pagando con regularidad la obligacion de que se trata hasta el estremo de no adeudar nada por ejercicios anteriores, habiendo satisfecho el primer trimestre del año actual y que se abone a la brevedad posible el segundo trimestre.

[Handwritten flourish or signature]

Imponiendo al Ayuntamiento multa de 375 pesetas por no haber remitido las cuentas municipales de 1912 por no haber velado el año anterior concediendo 20 dias de multa por no haber remitido las cuentas municipales.

Tambien se dio lectura de la circular n.º 90 del Gobierno Civil de esta provincia por la que se impone a este Ayuntamiento la multa de 200 pesetas 50 centimos por no haber remitido las cuentas municipales de 1912 por no haber velado el año anterior concediendo 20 dias de multa por no haber remitido las cuentas municipales acordó que una vez que se hallan ya formadas y consumadas por la Junta municipal se remitan con toda urgencia a la superioridad y se



que la condonacion de expresada multa en virtud
de hallarse cumplido mencionado servicio
Dada cuenta de varias relaciones de transmision de
dominio de fincas rústicas debidamente informadas
por la Junta pericial presentadas por D. Manuel Cal
deron Lanchara, D. Jorge Manzano Gallego D. Don Man
uano Gallego D. Domingo Sanchez Casares y D. Antonio
dominio de fincas Villalba Ayuga (menor) solicitando la variacion de la
siguiera enlazarada a su nombre y que en la actuali
dad lo estan a nombre de los contribuyentes que se men
ciona en la descripcion que consta en dichas relaciones.
El Ayuntamiento de conformidad con el informe de es
presada Junta acuerda por unanimidad se proceda en
su dia a rectificar en el Catastramiento por medio del
oportuno apudice para el proximo año de mil novecien
tos catorce, el alta en la partida que se le figure enllaza
da a los recurrentes incluyendo en el mismo las bajas como
pendientes a quien se deba.

Acto seguido se dio cuenta del expediente y acta
de recuento general de la ganaderia existente en este ter
mino municipal llevado a efecto por las comisiones muni
cipales de la que bradas por la Junta pericial del seno de la misma, cuya
mudanza de este Ayuntamiento propone a este Ayuntamiento la aprobacion
de dicho documento. Examinado detenidamente por
el Ayuntamiento el expresado recuento de la ganaderia
de este termino practicado por la Junta pericial de
esta Villa; y teniendo en cuenta que se han observado
todas las disposiciones legales que rigen sobre la materia
y que por los interesados comparecidos en el mismo no
de han producido reclamacion alguna contra dicho do
cumento durante el plazo de su exposicion al publico
en como el que sus produce baja en el liquido impo
nible reconocido por riquera frecuencia del año anterior,
la Corporacion acordo por unanimidad prestarle su
aprobacion

Seguidamente el Ayuntamiento acordo por unani
midad aprobar las traslaciones de dominio que se soli
citan por D. Jorge Manzano Gallego, D. Francisco Costa

Arbitraciones de D.º de
omnino de fincas
mas

dos tomas D. Rafael Guillen Duarte en las relaciones juradas
y expedientes instruidos, cuyas fincas se van a registrar en el Catastro
de las fincas y solaras de este termino a nombre de los res-
pectivos interesados, como corresponde a los titulos de
propiedad que acompañan, cuyos expedientes se remi-
tiran a la Administracion de Contribuciones de la pro-
vincia para su resolucion definitiva devolviendo los títu-
los de propiedad a los interesados.

Amo habiendo mas asuntos de que tratar el Con-
sejo de la villa de Monasterio de San Juan de los Rios y el Se-
cretario cortijos.

Felipe Vayago Plácido Hernandez

Bonifacio Mota Jose Delgado

Jose Guriote Joaquin Pajaron

Jose Sazago Manuel Valero

Miguel Sainza

Ordinarias 1.º y 14 de
Junio de 1913

No pudieron celebrarse por falta de asistencia
de Senores Concejales.

Monasterio 20 de Junio de 1913.

El Alcalde

J. Vayago

El Secretario

Miguel Sainza

Ordinaria de
22 de Junio de 1913

En la Villa de Monasterio a veinte y dos de Junio
de mil novecientos trece siendo las diez del mismo
se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento
los Senores los Senores Concejales que salieron
se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Felipe Vayago Primero con objeto de celebrar
la ordinaria de este dia y de acordar abierta fue
leida por mi el Secretario el acta de la anterior
que aprobaron y autorizaron los Senores concurrentes.
Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que

facilitar al Jefe
de municipal
de la Villa
para el Registro
Civil.

a petición del Jefe municipal de esta Villa habia faci-
litado dos libros uno de nacimientos y otro de defunciones
para el Registro civil importantes en veinte treinta
puntas y el Ayuntamiento acordó por unanimidad
se satisfaga su importe con cargo al capítulo 11 art. 1.
del presupuesto municipal.

Pago de los gastos
del traslado de las
familias de los
señores
Caballeros.

De igual modo acordó se satisfagan con cargo al
Capítulo de Imprevistos los gastos del traslado de las fa-
milias de los señores Maximino Caballero barón
Antonio respectivamente importantes la cantidad de
ochenta y una puntas.

Aprobación de
apendice de 1914



Examinados los apendices a los tres partes del Armillara
miento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadera de
esta localidad formados con sujecion al art. 53 del Regla-
mento de 30 de Septiembre de 1898 y encontrandolos confor-
mes con los acuerdos disponiendo las altas y bajas presen-
tadas y demas antecedentes que obran en esta oficina y te-
niendo en cuenta que el referido documento ha sido
expuesto al publico segun se determina en el art. 60 del
citado Reglamento y que no se ha producido reclamacion
alguna contra el mismo, como consta en la certificacion
expedida por el Secretario de la Corporacion, esta acuerdo
por unanimidad para le sea aprobacion y que se
remita con su copia respectiva al Señor Delegado
de contribuciones de la provincia para la resolucion que
proceda.

Pago de la caja
de imprenta
de Emilio G. Alvarez

En el mismo acuerdo tambien por unanimidad que
se abonar a D. Emilio Garcia Alvarez la cantidad de en
cuenta puntas ochenta y cinco centimos con cargo al capi-
tulo de Imprevistos por haber facilitado una caja de
imprenta a este Ayuntamiento.

Tambien acordó autorizar al ordenador de pagos
para que libe con cargo al Capitulo correspondiente
la recomposicion del camino vicinal de Calatayud
Camino de Calatayud

Pro

habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión fe que yo el Secretario certifico.

Felipe Sazago Plácido Hernandez

Bonifacio Alvarez Jose Selgado

Manuel Ambrona Victoriano Hidalgo

José Sazago

José Carrasco

Foribio Sazago

Mequín Sazago

Ordinaria de
29 de Junio del 1912

En la Villa de Monasterio a los veinte y nueve días del mes de Junio del año de mil novecientos trece, fixo los días del mismo, se reunieron en el salón que celebra el Ayuntamiento tres sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Sazago Promiso con objeto de celebrar la ordenanza de este día y de la tarde abierta fue leida por mí el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concejales.

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que en cumplimiento de la Circular del Ex. Señor de Contribuciones de esta provincia fecha 14 de Mayo último, en armonia con lo que dispone el art. 3º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, esta Corporacion estaba en el caso de proceder a la renovación bienal de los vocales de la Junta pericial de este termino municipal, a cuyo objeto por via a disposicion del Ayuntamiento la refaccion formada por el Secretario, expresiva de los nombres de los peritos a quienes corresponde cesar por haber cumplido en sus cargos el tiempo reglamentario, tambien exhibia el ultimo repartimiento de la Contribucion por territorial y Penaria de este termino en el que aparecen divididos en tres categorias tanto los

Renovacion de la
Junta pericial





contribuyentes vecinos como los forasteros por orden de
votos.

Ademas segun resulta en el expediente del bienio
anterior fueron nombrados ocho peritos en propiedad por
por resultar estas vacantes por defunciones, causas, de los
cuales ha fallecido uno, y con el fin de que esta Cor-
poracion tenga en lo sucesivo normalidad en el cese
y nombramiento de sus vocales, procede eliminar uno
por sorteo de los ultimamente designados. Lo contrario
sucede con los suplentes, pues en el bienio anterior nom-
bro el Ayuntamiento uno y otro la ~~stacion~~ ^{re} resultando
en la actualidad incompatible el del Ayuntamiento
y por tanto debe esta Corporacion elegir los tres suplen-
tes que le corresponde y dos la ~~stacion~~ ^{re} por seguir for-
mando parte de la Junta el que nombró en el bienio
anterior, y en tunces la Junta quedara constituida
de igual numero de vocales designados por cada enti-
dad, que es el espíritu de de la Ley.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por su Presiden-
te y conforman en un todo con sus manifestaciones acor-
do proceder sin levantar mano a sortear el perito que
ha de cesar de los siete que quedan del bienio anterior,
y previa las formalidades legales para estos actos, resul-
to eliminado el perito D. Emilio Muñoz Landero,
el cual cesara en concepto de antigüedad por haber re-
sultado del sorteo como sustituto del que le correspondia
cesar este año. En respeto de los suplentes la Corporacion
debe elegir tres por no quedarle ninguno de los nombrados
por ella en el bienio anterior y dos la ~~stacion~~ ^{re} para
que resulte equidad en la composicion de la Junta.

Por ultimo examinada la relacion que
precede y expresado repartimiento por la Corpora-
cion acordó por unanimidad, que le corresponde
cesar en dicho Junta en el presente año a los in-
dividuos que a continuacion se relacionan.

| <u>Nombres</u> | <u>Person de su con su salida sideracion</u> | <u>Preferencias</u> |
|-----------------------------|--|-------------------------------|
| D. Jose Garcia Oller | Antigüedad Vecino | Propuesto por el Ayuntamiento |
| " Daniel Manzano Manin | Idem Forastero | Idem Idem |
| " Francisco Delgado Delgado | Antigüedad idem | Idem Idem |
| " Antonio Labou Villalba | Antigüedad Vecino | Idem por los Señores |
| " Emilio Munoz Sanchez | Idem idem | Idem Idem |
| " Teodoro Fernandez Maya | Idem Forastero | Idem Idem |
| <u>Exentos suplentes</u> | | |
| D. Blas Rodriguez Borrillo | Antigüedad Vecino | Propuesto por el Ayuntamiento |
| " Felipe Garcia Romero | Idem idem | Idem Idem |
| " Jose Garrate Hernandez | Incompatibilidad idem | Idem Idem |
| " Antonio Duguero Oliva | Antigüedad idem | Idem por los Señores |
| " Jose Calatron Villalba | Idem idem | Idem Idem |

En sustitucion de los individuos que cesan y de conformidad con lo que dispone el art. 31 del citado Reglamento nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que acontinuacion se expresan

| <u>Nombres</u> | <u>cuotas para el valor</u> | <u>Su consideracion</u> |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| <u>Exentos en propiedad</u> | | |
| D. Antonio Sanaque Delgado | 56 64 | Vecino |
| " Jose Barballejo Pizarro | 390 62 | Forastero |
| " Jose Puyes Calderon | 73 13 | Idem |
| <u>Exentos suplentes</u> | | |
| D. Francisco Gonzalez Delgado | 7 60 | Vecino |
| " Antonio Orayon Valencia | 4 98 | Idem |
| " Francisco Giron Conejo | 1 05 | Idem |

Que para nombrar los otros tres peritos y dos suplentes, con objeto de completar el numero de peritos repartidores y suplentes que le corresponde a esta Villa se forma y remiten al Tenor Admón. de Contribuciones de la provincia las termas de que trata el art. 31 del referido Reglamento para el nombramiento de dichos peritos y suplentes por parte de la mencionada superior autoridad conforme con lo siguiente.

| <u>Demostracion</u> | <u>Consideracion</u> | <u>Peritos</u> | <u>Suplentes</u> | <u>Total</u> |
|---|----------------------|----------------|------------------|--------------|
| Peritos repartidores que han renovarse en el presente año | Vecinos | 3 | 3 | 6 |
| | Forasteros | 3 | " | 3 |
| | <u>Total</u> | 6 | 3 | 11 |
| Corresponden nombrar y ha nombrado el Ayuntamiento | Vecinos | 1 | 3 | 4 |
| | Forasteros | 2 | " | 2 |
| | | 3 | 3 | 6 |

| | anterior | decomi donación | 7 | 3 | 6 |
|--|--------------|--------------------|----------|----------|-----------|
| Corresponde nombres a la Dintion de contribuciones | Vicinos | | 2 | 2 | 4 |
| | Forasteros | | 1 | " | 1 |
| | <u>Total</u> | | <u>6</u> | <u>5</u> | <u>11</u> |

Propuesta en terna sacada a la sueta de los respectivos grupos de contribuyentes para el nombramiento por la Dintion de contribuciones

| <u>Primera terna del primer grupo</u> | | Costa del Tesoro |
|--|--|------------------|
| <u>Para peritos en propiedad</u> | | Peetas \$ |
| D. Manuel Sayaga Romero | | 97 29 |
| " Antonio Florenio Valencia | | 75 48 |
| " Eloy Cantillo florido | | 10 27 |
| <u>Segunda terna del segundo grupo</u> | | |
| D. Daniel Munoz Delgado | | 4 22 |
| " Eloy Rodriguez Garcia | | 4 69 |
| " Antonio Ramirez Canales | | 3 52 |
| <u>Forasteros</u> | | |
| <u>Tercera terna del tercer grupo</u> | | |
| D. Diego Oliva Ganote | | 56 |
| " Gregorio Fernandez Lopez | | 1 27 |
| " Elean Caballero Santos | | 1 06 |
| <u>Para Suplentes</u> | | |
| <u>Primera terna del primer grupo</u> | | |
| D. Adolfo Florido Sanchez | | 66 98 |
| " Jose Delgado Ganote | | 20 60 |
| " Jose Florido Delgado (menor) | | 3 16 |
| <u>Segunda terna del segundo grupo</u> | | |
| D. Francisco Castillo florido | | 3 57 |
| " Jose Calderon Valencia | | 3 52 |
| " Antonio Garcia Saraujo | | 4 50 |



Por ultimo el Ayuntamiento acordó, que de conformidad con el art. 96 y a los efectos del 85, 88 y 89 del espouado Reglamento se comuniquen el nombramiento a los peritos y suplentes elegidos por la corporacion, haciendo lo propio respecto a los que hasta ministracion de contribuciones elija tan pronto se ponga en conocimiento de esta Alcaldia, y transmitido que sea el termino legal sin retardacion por

nombramiento de peritos y suplentes

parte de aquellos e' recueltas las que se formulan se proceda a la Comitecion de la Junta pericial con los nombrados en el presente ano y los que les correspondan continuar procedimientos de la ultima sesion bajo la presidencia del Tenor Alcalde y vicepresidencia del primer teniente.

Distribucion de municipalidad aprobar la distribucion de fondos de los meses de Abril y Mayo y del actual y del Mayo y Junio

Seguidamente acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar la distribucion de fondos de los meses de Abril y Mayo y del actual y del Mayo y Junio

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.
Jelque Gayago Plácido Hernandez
Bonifacio Niver Jose Echeverria
Jose Garrite Victoriano Hidalgo
Jose Gayago
Foribio Jarama Miguel Brian Lopez

Ordinaria de 6 de Julio de 1918.

En la Villa de Momostenos a los seis dias del mes de Julio del año de mil novecientos dieciocho, siendo los dias del quince, se reunieron en el Cabildo que celebra este Ayuntamiento sus sesiones, los señores Concejales que al momento se hallaban bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. Jelque Gayago Hernandez con objeto de celebrar la sesion de este dia y de la agenda abierta fue leida por mi el Secretario el acta de las anteriores que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes.

Informacion por una persona instruida ante el Jefe Municipal para de instruir a Giral Santos

Esto seguido se dio cuenta de una informacion por una persona instruida ante el Jefe Municipal para de instruir a Giral Santos, a instancia de D. Geronimo Giral Santos de esta vecindad por la que acredita que posee una casa en esta poblacion, situada en la calle Proh. sin numero de Gobierno, que linda por la derecha



con otra de los honderos de Vicente Garrote Pajarón, se
 queda con Robustiano Viza Guerrero y esposa con
 curado de D. Manuel Sayago Munier, cuya cosa no
 bien amillurada en la actualidad a nombre de per
 sona alguna, también aparece en dicha inscripción
 con haberse satisfecho a la Hacienda los derechos
 reales según consta de pago n.º 415 fecha 26 de Junio
 próximo pasado, solicitándose se tome nota para am
 llurar apropiada con nombre propio y título de dueño
 a favor del sucesor. Examinada por el Ayuntamiento
 dicho documento previa discusión y por unanimidad
 acordó acceder a lo solicitado y que se le expida certifi
 cación de este particular a los efectos establecidos en la
 vigente Ley Hipotecaria reformada.

Eno debiendo mas asuntos de que tratar el Ex
 cendente levantó la sesión de tan solo cual yo el Sr. Jefe
 no certifico.

Felipe Sayago Plácido Hernandez

Bonifacio Munier Jose Delgado

Jose Garrote Victoriano Vidalgo

Manuel Muñoz Joaquin Pajarón

Jose Sayago Miguel Quintanilla

Ordinaria de 19
 de Julio de 1918.

En la villa de Monesterio a los trece días del mes de
 Julio del año de mil novecientos trece siendo las diez
 de la mañana se reunieron en el Salón que celebra este
 Ayuntamiento sus sesiones, los Señores Concejales que
 al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Felipe Sayago Munier con objeto de ele
 brar la aprobación de este día y declaraba abierta
 fue leída por mí el Sr. Contador el acta de la anterior
 que aprobaron y autorizaron los señores concurrentes.

Dada cuenta de una comunicación fechada en
 en nueve de los corrientes y dirigida a este Sr. Alcalde

Adhesion de este
Ayunt. de la p[er]t[er]ra
al de [?] de Cantos pa
ra llevar a la cate
goria de ascenso el
Surgado de Fontanillas
del [?] Partido

por la de Fuente de Cantos, en la que se manifiesta es
tar entendiendo expediente para elevar este Surgado de
Categoría a la categoría de ascenso, teniendo por base
el crecimiento numérico de causas criminales y Civiles que
se incohan y dado el aumento de poblacion obtenido
al confeccionar el nuevo censo y entendido el siguiente
convencido de la veracidad del aumento de poblacion
por el resultado del de este termino municipal
ya vigente, previa discusion y por unanimidad,
acordó advenir su peticion ala de la corpora
cion municipal de Fuente de Cantos para soli
citar del Gobierno del S. M. eleva a la categoria
de ascenso mencionado Surgado y que por quien
corresponda se expida certificacion de este parti
cular, que se remitira al Senor Alcalde de Fuente
de Cantos por si este tuviera abien unida al
expediente de su raron.

Handwritten flourish or signature.

Solicitar de los
poderes publicos
una estafeta de
Correos para esta villa

Esto seguido espuso ala Corporacion el Sr.
Presidente que en vista del crecido numero de ha
bitantes existentes en este termino municipal se
gun aparece en el Censo de poblacion confesio
nada en 24 de Diciembre de 1896 y aprobado por
la Superioridad, entendida que seria muy benefi
cioso a los intereses del vecindario se acordó en
esta localidad una estafeta de Correos por lo que
solicitaba que debiera el Ayuntamiento si lo ten
ia bien a poder solicitar del Sr. Director
General de Correos expresada creacion y que por
via deliberacion y por unanimidad, acordó ver
con satisfacion la propuesta hecha por su Presi
dente y disponer que con la urgencia posible se
ocurra a los poderes publicos en suplicia de la
creacion en esta Villa de una estafeta de Cor
reos dirigiendo ademas atento carta al elogiari
mo Diputado a Cortes por este Distrito D. Maria
Piedad Precante interesandole que tomara
el conaseguimiento de tan plausible refor
ma que considerara de suma importan
cia para los intereses generales de estos

poblacion.

Tambien hizo presente la presidencia que como consecuencia del sustruccion de presidentes que resultan en el nuevo censo de poblacion aprobado por la municipal mas por el de la vigente. El municipal debe componerse este por Distrito en las suplantamiento de todo el Concejal, en vez de las primeras elecciones que lo componen en la actualidad; enterado el Ayuntamiento previa discusion y por unanimidad acordó que el Concejal que se sustruccion sea designado en las proximas elecciones por el primer Distrito por tener este mayor numero de electores, cuyo acuerdo se publicará en el Boletín oficial de esta provincia a los efectos de la Ley.

Tambien acordó aprobar la distribucion de fondos del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Ayuntamiento se levantó la sesion de todo lo cual yo el secretario certifico.



Jelye Dazaga Plácido Hernandez

Foribio Pajaroff Jose Dazaga

Marnel Ambrona Victoriano Nidalgo

Jose Garrate

Jose Delgado

Bonifacio Munoz

Alcaldes Miguel Daza

Ordinaria de 10 de Julio de 1917

No pudo celebrarse por falta de asistencia de todos los Concejales.



Monesten 10 de Julio de 1917.

El Alcalde

El Secretario

J. Dazaga

Miguel Daza

Ordinaria de 27 de Julio de 1917.

En la villa de Montevideo a los veinte y siete dias del mes de Julio de mil novecientos diecisiete, siendo las diez del mismo se reunieron en el salon que celebra este Ayuntamiento sus Senores los Senores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Senor Don Felipe Cayago Romero con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y declarada ya abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Senores concurrentes.

Acto seguido manifesto el Senor Presidente que para cumplir lo prevenido en el art. 194 de la vigente Ley de Presupuesto y Reglamento del Ejercito de Guerra nombramiento del Ayuntamiento nombra al Comisionado que ha comisionado para el de intervenir el ingreso de los mozos de esta poblacion ingreso de los mozos en la Caja de Pidalutas, y la Corporacion previa de la Caja de Pidalutas a fin y por unanimidad de acuerdo designa a todo efecto a D. Francisco Alvarez Gonzalez, al cual se le proceera de las indicadas relaciones a que hace referencia el art. 205 y se le abonaron sesenta pesos en concepto de gastos que se le originen con cargo al Capitulo correspondiente.

De la cuenta de la remitida por D. Antonio Sierra y Taura correspondientes al primer Semestre del los cuentas de Sierra año actual y examinada esta por el Ayuntamiento correspondientes al acuerdo aprobarla por unanimidad y que se le remita un ejemplar al interesado con nota que asi lo acordate.

De igual modo acordó aprobar la distribucion de los fondos del presente mes.

En habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente blando la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Dados en Montevideo a los 27 de Julio de 1917.
Felipe Cayago, Baldomero Delgado
Jose Delgado, Victoriano Michelgo
Manuel Ramirez, Jose Garrido
Manuel Ramirez, Manuel Ramirez

[Handwritten flourish]

Ordinarias de 1913
 No pudieron celebrarse por falta de asistencia
 de Cuatro Concejales
 Monesterio 19 de Agosto de 1913
 El Alcalde
 J. Vayago
 El Secretario
 Miguel Quintanilla



Ordinaria de 17 de Agosto de 1913
 En la Villa de Monesterio a los dieciséis días del mes de Agosto del año de mil novecientos trece, siendo las diez del mismo, se reunieron en el Salón que celebra este Ayuntamiento sus señores los Señores Concejales que al momento expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe Vayago Maura con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada abierta fue leída por mí el Secretario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores concurrentes.



Seguidamente y a propuesta del Señor Alcalde acordó la Corporación por unanimidad establecer para el próximo año de 1914, el 13 por ciento de recargo municipal de acuerdo estable sobre la contribución Industrial, el 16 por 100 sobre las contribuciones de los recargos municipales de pecuaria y Urbana, el 25 por 100 sobre las contribuciones municipales de los impuestos de consumo, menos contribuciones y la especie de vinos que formaba solamente el 100 por 100.

De igual modo acordó dada la proximidad de la época en que se celebra la feria anual de esta población designar una comisión compuesta del primer Teniente de Alcalde D. Raimundo Hernández Martín, D. Victoriano Hidalgo Garrote y D. José Vayago Hidalgo para que organicen los festejos que tendrán de verificación, ordenen la impresión de anuncios, colocación de farolillos y concierten la cantidad que ha de satisfacerse a los músicos que se traiga así como el de luces eléctricas que consideren necesarias autorizando al Señor Alcalde para que libre su importe con cargo al Capítulo de Imprevistos los gastos que se originen.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al Alcalde para que autorice a su presidente para que posea a la ejecución de este tipo.

Capital de provincia a gestionar asuntos de este mu-
nicipio y que se le cobren con peuetas en concepto
de gastos de viaje con cargo al capitulo correspondiente.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por D. Hilto Jimenez de medicina y abonar el importe de las medicinas suministradas a enfermos de la villa de Monesterio con cargo al capitulo de imprevisos.

Dada cuenta de la presentada por Don Hilto Jimenez de medicina suministradas a enfermos pobres que no constan en la lista de beneficencia y examinada esta por el Ayuntamiento este acordó por unanimidad que se satisfagan las ciento y sesenta y seis peuetas y cinco centavos que importan a conformacion con cargo al capitulo de imprevisos.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion de todo lo cual y el Secretario certifico

Jelys Cayago Baldomero Delgado

Victoriano Vidalgo,

Plácido Hernandez

Felipe Pizarro

Jose Delgado

Martín Urbina

Jos garrote

Miguel Diantroy

Ordinaria de 24 de Agosto de 1917

No pudo celebrarse por falta de asistencia de algunos Concejales.



Monesterio 28 de Agosto de 1917

El Alcalde

El Secretario

J. Cayago

Miguel Diantroy

Ordinaria de 31 de Agosto de 1917

En la Villa de Monesterio a treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece, siendo las diez del mismo se reunieron en el Salon que alibra este Ayuntamiento sus señores los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Cayago Ponsen con objeto de celebrar la ordinaria de este dia y de dar a abierta fue dada por mill decontario el acta de la anterior que aprobaron y autorizaron los Señores con

corrientes.

De acuerdo con el proyecto de presupuesto que se le ha dirigido la Comisión Ejecutiva del Monumento que con 25 pesetas para el fideicomiso y conquistador del Perú D. Francisco Pizarro, y este Monumento de D. Pedro de Alvarado y Ayuntamiento, acuerdo por unanimidad contribuir con la suma de veinticinco pesetas a la realización de dicho Monumento con objeto de perpetuar la memoria de tan valeroso guerrero, y que el importe se libre con cargo al Capítulo de Supresivos.

De igual modo acuerdo previa lectura de otra carta que dirige el Señor Gobernador Civil relativa a la suscripción abierta para erigir una estatua a Vasco Núñez de Balboa y también por unanimidad contribuir con veinticinco pesetas para la realización de tan laudable proyecto, autorizando al Señor Alcalde para que libre su importe con cargo al Capítulo 11 art. único del presupuesto municipal.

Dada cuenta de la presentada por D. Antonio Cobarrubia por las tercerolas facultadas para la Guardia Municipal y examinada por el Ayuntamiento este acuerdo por unanimidad que se abonen las setenta y siete pesetas y ochenta centimos que importa con cargo al Capítulo 11 art. único del presupuesto municipal.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto formado por la Comisión de su seno aprobada al efecto para el ejercicio de 1914, estimándolo conforme y adecuado a las necesidades de esta población, a los dispositivos vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley municipal citada, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la decisión y votación definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, eleva ante la Sesión de hoy lo usual y el Secretario



He de con otros 25
para la estatua a
Vasco Núñez de
Balboa

He de Satisfacer a
D. Antonio Cobarrubia
las tercerolas para
la Guardia Municipal

Aprobación del
proyecto de presupuesto
tal para 1914

certifico. *Victoriano Michelgo,*
Jespe Cayago
Baldarero Pezad *José Segura*
Plácido Hernandez *Feribio Pajarón*
José garrote Bonifacio *Manuel Martínez*
Munier
Miguel Diantroy

Ordinaria de 14 de Setiembre de 1913. No pudieron celebrarse por falta de aforo de señores concejales.



Monesterio 13 de Setiembre de 1913.
 W. Alcaide
J. Cayago
 El Srro
Miguel Diantroy

Ordinaria de 21 de Setiembre de 1913. En la Villa de Monesterio a veinte y uno de Setiembre del año de mil novecientos trece, siendo los diez del mismo se reunieron en el Cabildo que celebra este Ayuntamiento sus señores los señores Concejales que se marcan se apuraron bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Jespe Cayago Compro con objeto de celebrar la ordinaria de este día y de desahogada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior que aprobaron los señores concurrentes.

Dar cumplimiento a las disposiciones oficiales. Chequidamente se dio cuenta a la Corporacion de las Cifasulans insertas en los Boletines oficiales y esta por via de deliberacion y por unanimidad, acordó, que por el Sr. Alcaide se proceda al mas exacto cumplimiento de las mismas.

Aprobar la distribucion de fondos. En el mismo acuerdo aprobó la distribucion de fondos del presente mes.

Viage Alcaide y Srro a Badajoz. De igual modo acordó autorizar al Sr. Alcaide y Secretario del Ayuntamiento para que pases a la Capital de Provincia a gestionar un asunto de este municipio y que se satisfaga



gan los gastos que ocasiona este viage con cargo al
capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Sr.
Presidente levanto la sesion de todo lo cual, yo el secre-
tario certifico. Jose Garrido

Jelye Cayago Balboa, Delgado,
Victoriano Hidalgo,

Plácido Hernandez

José Delgado

Manuel Enríquez

Arribio Pizarro

Miguel de la Cruz

Ordinario de No judicializarse por falta de asistencia de
23 de Septiembre de 1913. Sr. Sr. Concejal.

Expediente 30 de Septiembre de 1913

El Alcalde

J. Cayago

El Secretario

Miguel de la Cruz



Ordinaria de 23 de Octubre de 1913. En la Villa de Monesterio a cinco de Octubre del año de mil
novecientos trece siendo las diez del mismo, se reunieron en
el salon que celebra este Ayuntamiento sus sesiones los señores
Concejales que al margen se aprueban bajo la presidencia del
primer Juente de Meados D. Plácido Hernandez Martin
con objeto de celebrar la ordinaria de este día y declarada
abierta fue leida por mi el Secretario el acta de la anterior
que aprobaron los Señores concurrentes.

Recordar las va. Hecho seguido manifestó el Sr. Sr. Presidente, que fue
asuntos de Concejal. Hecha por el Ministerio de la Gobernacion la Real Orden
les. circular de 30 de Septiembre ultimo disponiendo que todos
los Ayuntamientos procedan fehacientemente antes del día diez
de los corrientes a declarar las vacantes ordinarias y extrao-
rdinarias que hallan de ser sometidas a la proxima rre-
vacion bienal cumpliendo al efecto lo prevenido en el ar-
t. 45 de la Ley municipal vigente, debiendo el Ayuntamiento
cumplimentarlas en todas sus partes, y este para delibera-
cion y por unanimidad teniendo en cuenta los anteceden-
tes que obran en esta Secretaria municipal acuerdo.

Que los Concejales a quienes corresponde cuos son, Don
 Felipe Santiago Romero, D. Plácido Hernandez, Martin,
 D. Victoriano Vidalgó, Fariote, D. José Cayago Hidalgo,
 D. Benigno Muñoz Delgado y D. Juan Delgado Villalba,
 existiendo además una vacante por aumento del Censo
 de población correspondiente por lo tanto el nombramiento
 de siete Concejales, cuatro por el primer Distrito y tres
 por el segundo, según tiene acordado ya este municipio
 que se publique este acuerdo en la forma ordinaria
 en esta localidad y que se remita certificación literal
 del mismo al Sr. Gobernador Civil de esta provincia
 a los efectos que determina mencionada circula-
 lar

Si mismo acordó que se instruya el oportuno expediente para contratar por subasta pública el suministro
 de un municipal de pesas y medida de uso obligatorio para
 contratar por subasta en el proximo ejercicio de 1914 y los dos años siguientes,
 publica el anuncio de y que se publique este acuerdo en el Boletín oficial
 pesas y medidas por la provincia a los efectos establecidos en el art. 29 de
 la Instrucción de Uda. Buen. de 1905.
 años siguientes

Siendo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Sr.
 Presidente levanto la sesión de todo lo cual yo el
 Secretario certifico José Delgado

Plácido Hernandez

Manuel Antrona
 Bonifacio Muñoz

Horacio Pajarau
 José Garrot
 Victoriano Vidalgó

Miguel Diastro

Ordinaria de 10 de octubre de 1913. No pudieron celebrarse por falta de asistencia
 19 de octubre de 1913 de Sres. Concejales.

19 de octubre de 1913
 El Alcalde

El Secretario
 Miguel Diastro



Sevon ordinana
de 26 Octubre 1913

En la Villa de Monasterio a veinte y seis de Octubre del
año de mil novecientos trece, siendo las diez del mismo
se reunieron en el Salon que celebra este Ayuntamiento
sus señores los señores concejales que al presentarse se apre-
saron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipelaya
go Monzon con objeto de albrar la ordinaria de este dia
y declarada abierta y leida por mi el Secretario el acta
de la anterior esta fue aprobada.

Acordaron o sea
no en el Ayuntamiento
Luis Garcia Gil y Alba
los meritos que este
blece el R.D. de 27
de Abril de 1877.

Dada cuenta del expediente instruido por la Junta
local de primera enseñanza de esta Villa en solicitud de
que por la provincial con previo informe de la Inspecc-
cion se sean reconocidos al Maestro D. Luis Garcia Gil
y Alba los años 2.º y 3.º de meritos que establece el Real
Decreto de 27 de Abril de 1877, como premio a los sueltos
que ofrece la mencionada que le esta confiado y por sus
conducta probada, el Ayuntamiento proscribiendo examen
del mismo y de conformidad con el dictamen de sus se-
ñores Sincidos acuerda por unanimidad aprobarlo y
devarlo a la superioridad para la respectiva definitiva
que proceda.

E igualmente aprobó el Ayuntamiento la distribu-
cion de fondos del corriente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion y de todo lo cual queda certifi-
cado.

Felipe Layaga Victoriano Villalga

Dominico
Munio
Feliciano Villalba

Plácido Hernandez Joaquin Pajarou

Manuel Villalba

Jose Delgado Jose Garrote

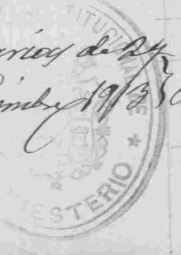
Baldarzo Delgado Miguel Diaz Lopez

Ordinarios de 1913
9 de Noviembre 1913

No se dieron albrar por tener que residir en el Salon de
Cuerpos a untor electorales.

El Alcalde

Monasterio local 1913
Miguel Diaz Lopez



Extraordinaria de
14 de Noviembre 1918.

En la villa de Montorio a los catorce dias del mes de Noviembre del
año de mil novecientos dieciocho, se reunieron formalmente conbo-
cados en legal forma los señores concejales, que al margen
de este papel se jo la presidencia del Señor Alcalde D. Felipe
Cajago Romero con objeto de celebrar el sorteo a que se refiere
el art. 6.º del Real Decreto de 24 de Enero de 1877, y dicha
sada abierta fue leida por mi el Secretario el acta de lo anterior
y aprobada por los señores concurrentes.

Sorteo de los Con-
cejales electos.

Acto seguido se procedió a sortear entre los tres Concejales
presuntos del primer Distrito habiendo designado la suerte pa-
ra el cargo Concejil a D. Rufino Lanzarote Recallin. En igual
forma se procedió al sorteo de los concejales presuntos del segun-
do Distrito, resultando designado D. Fernando Rodriguez Ce-
ballos.

En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad
deklarar Concejales definitivamente electos en este termino
municipal a los señores siguientes.

Primer Distrito

Don Felipe Cajago Romero
Don Manuel Cajago Delgado
Don Manuel Cajago Romero
Don Rufino Lanzarote Recallin

Segundo Distrito

Don Eze Delgado Villalba
Don Eze Mayor Valencia
D. Fernando Rodriguez Ceballos

Disponiendo se anuncie sal publico por medio de edictos
el resultado del sorteo practicado para que en el plazo
de ocho dias puedan presentarse las reclamaciones o es-
mas que correspondan.

Que sabiendo mis asuntos de que tratar el Señor Presidente
levanto la reunion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sesiones ordinarias de *No pudieron celebrarse por falta de asistencia de*
16, 20 y 30 de Noviembre de 1913. *Señores Concejales.*



Monesterio 20 de Diciembre de 1913.

El Alcalde

El Secretario

Miguel Prunty

Oramaria de *En la Villa de Monesterio a los siete días del mes de Diciem*
7 de Diciembre 1913 *bre del año de mil novecientos trece, siendo las diez del mismo*
se reunieron en el salom que celebra este Ayuntamiento sus se
siones los Señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don Felipe Cayago Prieto
con objeto de celebrar la ordinaria del día y declarada
abierta fue leída por mi el Secretario el acta de la anterior que
aprobaron los Señores concueasentes.

Rectificación
del Padrón de
habitantes

Estado seguido por el Señor Presidente se manifestó que en
cumplimiento a lo que dispone el Capitulo 3º de la vigente Ley
municipal, se estaba en el caso de proceder a la rectificación
anual del Padrón de habitantes de este término, cuya operación
debe llevarse a cabo en el presente mes, y enterados los Señores Con
cejales de lo expuesto por la presidencia, después de examinados
los artículos que comprende el citado Capítulo de unanime con
formidad, acordaron: Que se lleve a efecto la expresada recti
ficación sin pérdida de tiempo para lo cual se repartirán
a domicilio por los dependientes del municipio las correspon
dientes cédulas declaratorias al objeto de que los vecinos que
hallan supido alteración en su clasificación de residentes lo
manifiesten en dichas cédulas y para que pueda tener
efecto y exacto cumplimiento dichas disposiciones se fijaran
los oportunos edictos en los sitios públicos de costumbre de
esta localidad, advirtiéndole a los vecinos la responsabilidad
en que incurren de no llevar cumplidamente este servi
cio; autorizando por este acuerdo al Señor Alcalde para
que proceda a la rectificación de oficio del repetido Padrón
comigrandole por apendice al mismo las altas y bajas que
correspondan sometiendo después a examen de la Corpora
ción para su aprobación si la mereciere, y para la debida
clasificación de vecinos y domiciliados con el fin de



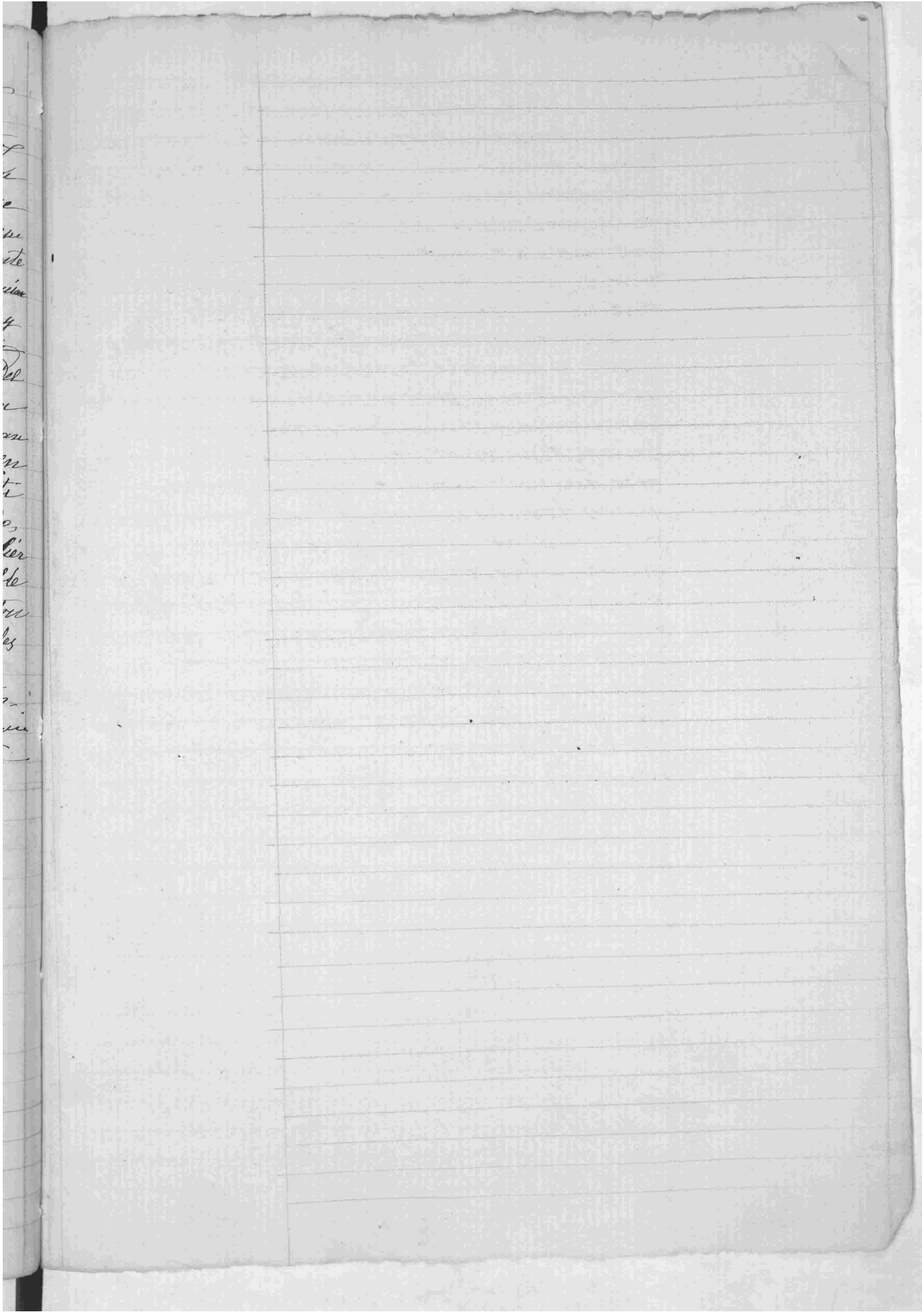
complementar a la vez lo dispuesto en el art.º 19 de la
citada Ley organica.

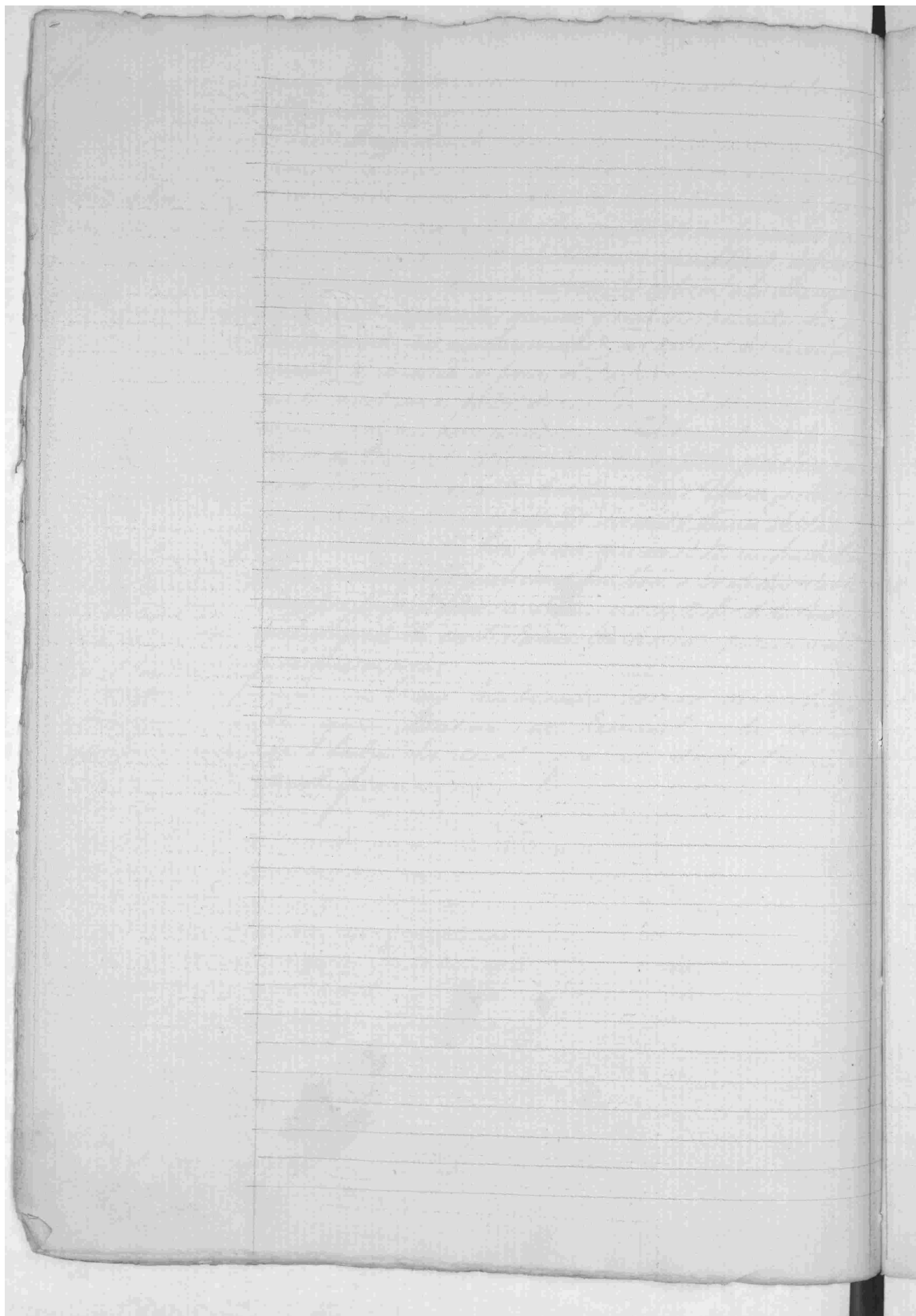
Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento
para el apendamiento en publica subasta del arbitrio mu-
nicipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pe-
subasta del arriendo y merced para todas las ventas e transferencias que
do de pesos y mil se verificasen dentro de este termino municipal durante
el proximo ano de mil novecientos catorce y los dos siguientes
de mil novecientos quince y mil novecientos dieciseis,
de acuerdo por unanimidad, acordamos definitivamente
el remate a favor de Don Daniel Espuna Delgado como unico postor, el cual ha de ser en la
forma y plazos consignados en dicho expediente la cantidad
de dos mil setecientas cincuenta pesetas en
cada ano por el arriendo de referencia. Que se notifi-
que este acuerdo al referido Daniel Espuna Delgado,
requiriendole a la vez para que en el termino de diez
dias constituya la fianza definitiva a los efectos estable-
cidos por los articulos veintinueve y treinta y uno de la Instruc-
cion Regente de contratacion de terrenos provinciales
y municipales.

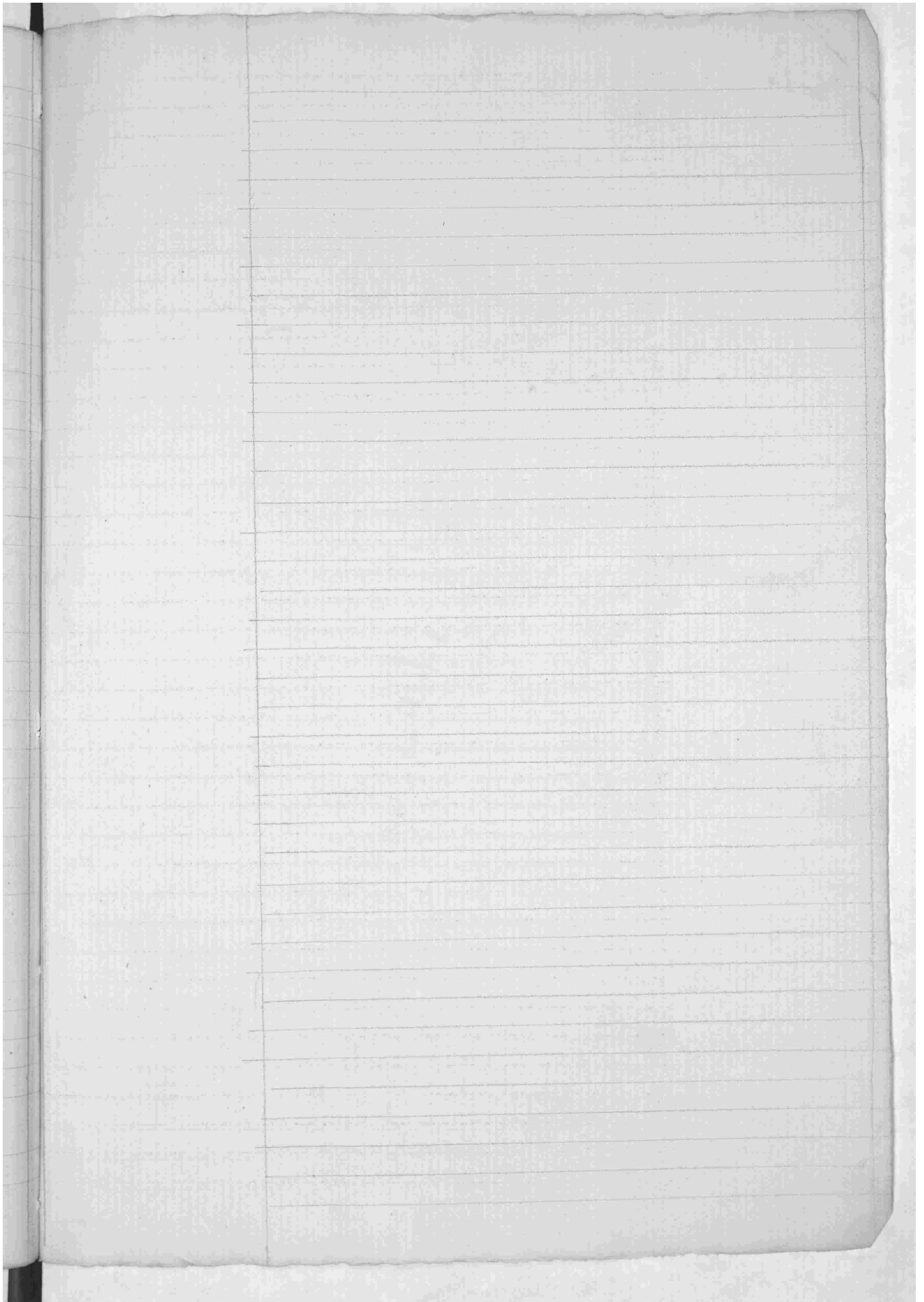
Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levanta la sesion
de todo lo cual yo el Secretario
certifico.

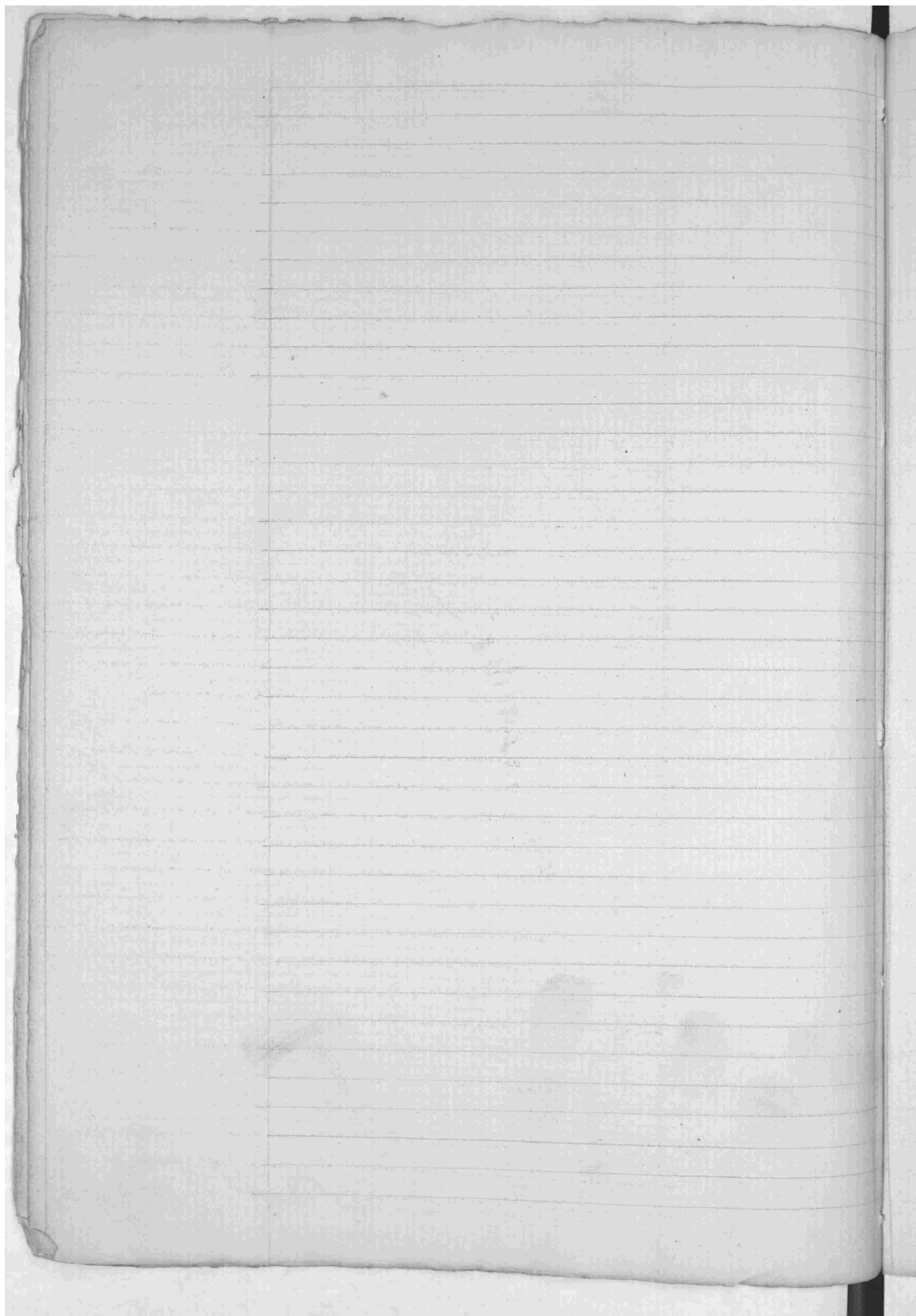


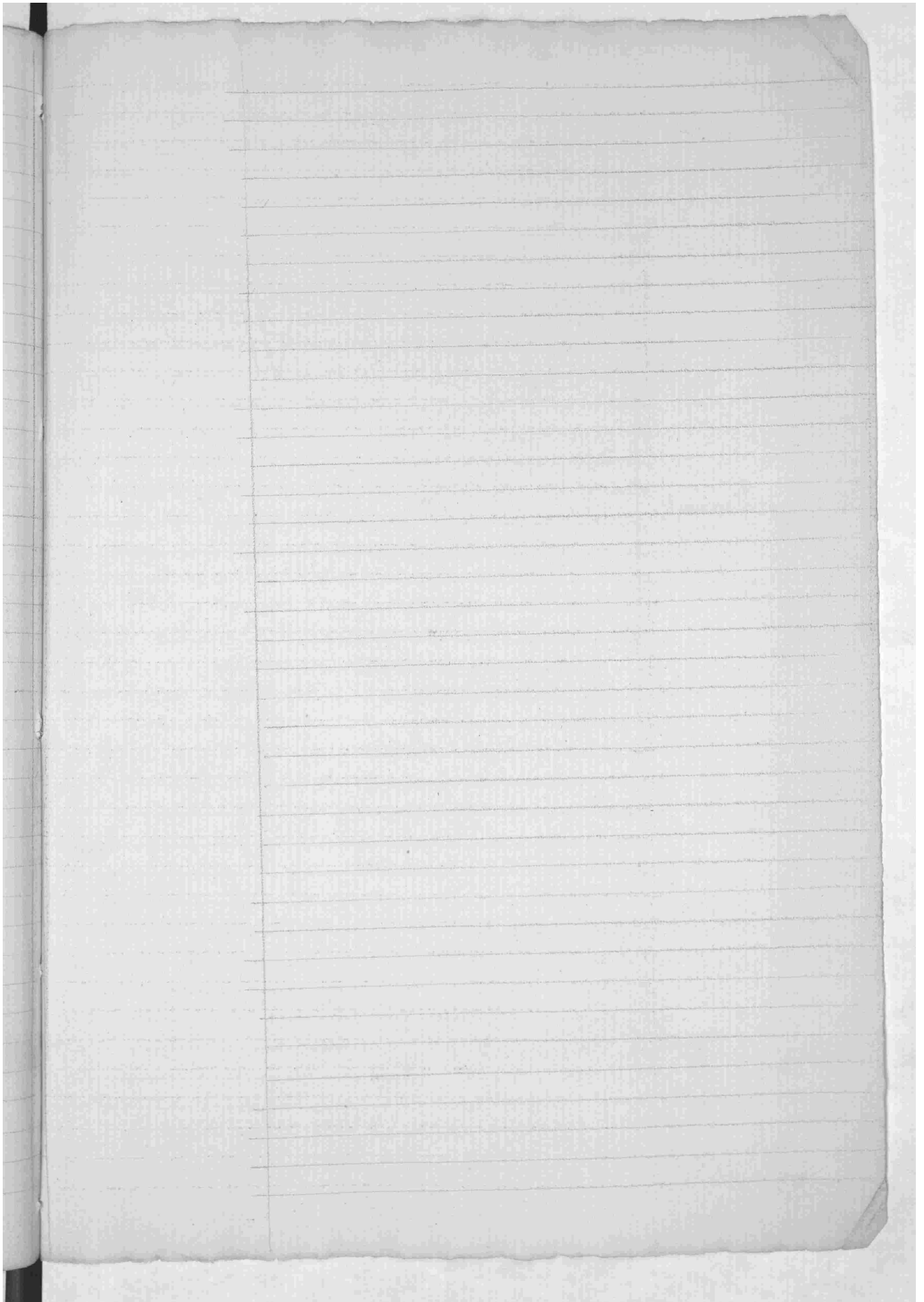
100

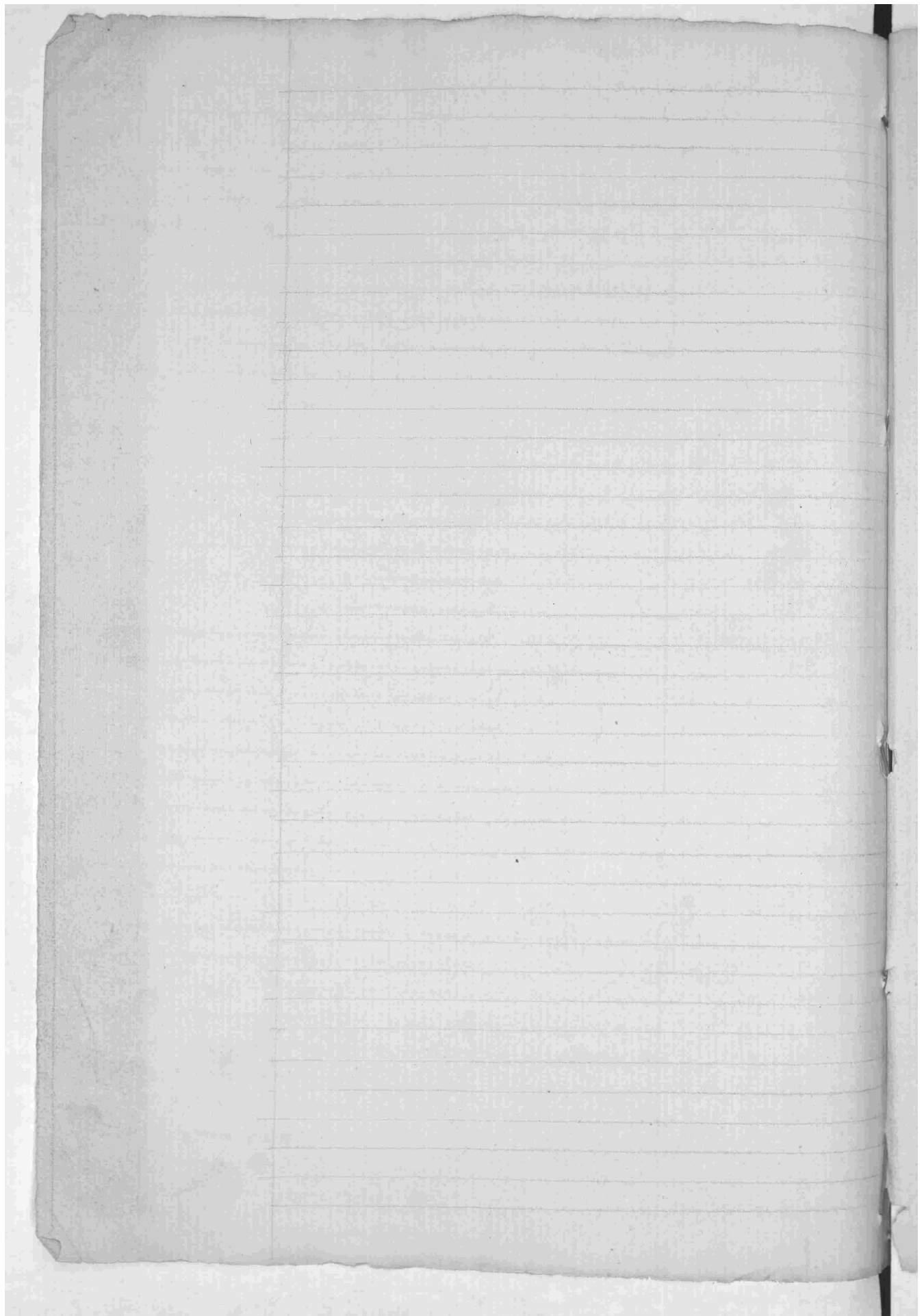


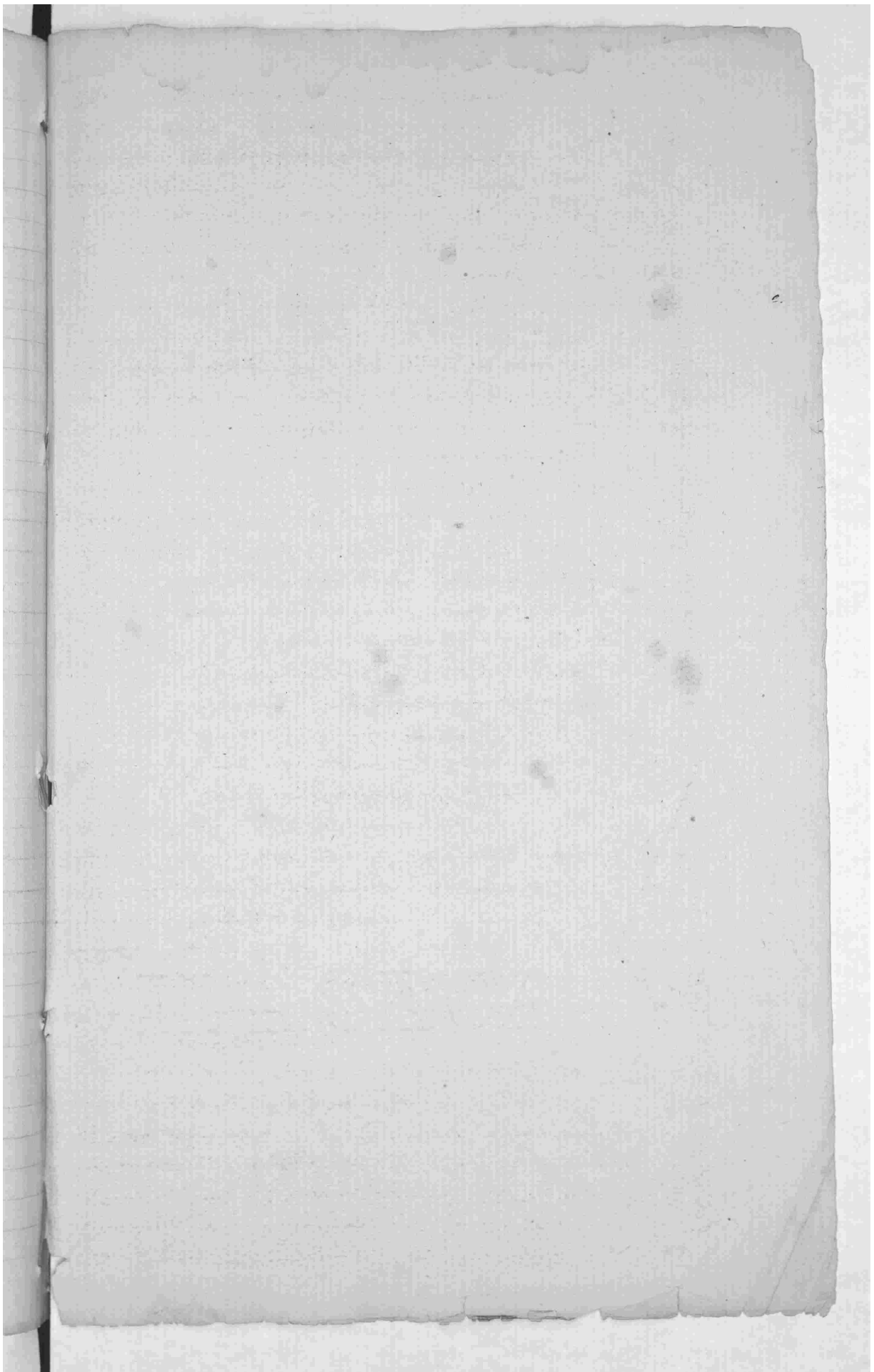












1084

1020.84
6250
958.34
345
~~2040~~
125
34.29

1526.03

1584.51 818

464.76
3

139.2648

104.568

45.0290

1698
2084
4198
64396
72988
218784
3926
141113

1698
2084
4198
64396
72988
218784
3926
141113

1698
2084
4198
64396
72988
218784
3926
141113

1698
3
46094
8691

1698
3
46094
8691

1698
3
46094
8691

7816

4498
3
12474

64396
3
193188

8058
3
24174